

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

5738

SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 AGO 2026

DECRETO N° 761-19662/2026
Aprobado N° 761-18779/2026

ASISTO:

La renuncia presentada al cargo de Asuntos Judiciales y Extrajudiciales del Instituto de Seguros de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, es propósito aceptar la misma;
Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión imponen su cobertura en forma inmediata.
Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Acéptese, a partir del 7 de junio de 2026, la renuncia presentada por la abogada María Fernanda Montes, D.N.I. N° 27.111.035, al cargo de Asuntos Judiciales y Extrajudiciales del Instituto de Seguros de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designese, a partir del 8 de junio de 2026, a la abogada María Belén Apaza, D.N.I. N° 32.366.289, en el cargo de Asuntos Judiciales y Extrajudiciales del Instituto de Seguros de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Oficina Anticorrupción y al Instituto de Seguros de Jujuy. - Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
RECIDADO A LA VISTA.

Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

CLAUDIA GISELA MUÑOZ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy